



Yanahuara, 22 de mayo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 108-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Aprueban la Directiva denominada Disposiciones para la emisión de la constancia de producción de libros y/o productos editoriales afines**

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000051-2024-BNP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/05/2024	BIBLIOTECA NACIONAL	Todas las unidades	<p>Esta directiva establece los procedimientos y requisitos para emitir la constancia de producción de libros y productos editoriales relacionados. Define los criterios para otorgar la constancia y los pasos que deben seguir los solicitantes. Además, aborda aspectos como la verificación de la producción, la documentación necesaria y los plazos.</p> <p>El objetivo principal es regular la emisión de constancias que acrediten la producción de libros y productos editoriales. Esto contribuye a la transparencia y confiabilidad del proceso, facilitando la gestión y promoción de la producción cultural y editorial en el ámbito estatal.</p> <p>La norma busca fomentar la creación y difusión de contenidos editoriales de calidad, así como garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para obtener la constancia.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Directiva denominada Disposiciones para la emisión de la constancia de producción de libros y/o productos editoriales afines - RESOLUCION JEFATURAL - N° 000051-2024-BNP - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 108-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Crean la “Unidad Funcional de Gestión de Proyectos - UFGP”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 207-2024-GRA/GR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/05/2024	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Todas las unidades	<p>Esta resolución establece la creación de la Unidad Funcional de Gestión de Proyectos (UFGP) en el ámbito regional.</p> <p>La UFGP tiene como objetivo coordinar y gestionar proyectos de desarrollo en la región, asegurando su ejecución eficiente y efectiva.</p> <p>Además, define las funciones y responsabilidades de la UFGP en la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos.</p>	<p><a href="#">Crean la “Unidad Funcional de Gestión de Proyectos - UFGP” - RESOLUCION - N° 207-2024-GRA/GR - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (elperuano.pe)</a></p>